



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE TRABAJO PARA EL “MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.

En la ciudad de Tena el día **VEINTE Y CUATRO** del mes de **FEBRERO** del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Definitiva** de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”**. la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: al **M. Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela** en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. IC- GADPN - 057-2021), **Ing. Civil Víctor Eduardo Espinoza Romero** en calidad de Técnico que no intervino en el proyecto (Según el Memorando Nro. 0294-2022-DA del 22 de febrero de 2022) y el **ARQ. FELIPE ANDERSON ALVARADO REALPE**. en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Definitiva** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con fecha 29 de diciembre de 2021, se adjudicó al Arq. Felipe Anderson Alvarado Realpe, bajo la modalidad de ínfima cuantía el **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”**, con un monto de **\$ 6,202.00 USD sin IVA** y con un plazo de ejecución de **30 días** calendario a contarse a partir de la emisión de la orden de inicio de obra o de trabajo que entregue el Administrador del Contrato designado por parte de la Dirección Administrativa.

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la Contratación: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.** “

Trabajos contratados y ejecutados:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | |
|------|-------------|--------|------------|-----------|
| | | | CONTRATADA | EJECUTADA |
| 1 | EMPALIZADA | ml | 1400.00 | 1400.00 |

Precio de la Contratación: 6,202.00 USD sin IVA.

Plazo: 30 días



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

Características del bien o Servicio: Los trabajos del “**MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**”. fueron entregados de acuerdo a las características que contemplan las especificaciones técnicas y cantidades de obra. Se concluye que los trabajos están finalizados.

TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista se obligó a entregar los trabajos del proceso INFIMA CUANTIA Nro. IC-GADPN-057-2021 de acuerdo a las cantidades de obra y especificaciones técnicas, los cuales fueron entregados sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

| | |
|---|--------------------|
| Monto del Contrato Ejecutado | \$ 6,202.00 |
| (-) Multas por mora 0 días | \$ 0.00 |
| IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO u ORDEN DE COMPRA | \$ 744.24 |
| Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra | \$ 6,946.24 |

El valor a pagar será de \$ 6,946.24 USD incluido IVA (seis mil novecientos cuarenta y seis con 24/100 USD).

QUINTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para la entrega recepción de la “**MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**”, es de 30 días contados a partir del 29 de diciembre de 2021.

| | |
|------------------------|--|
| Fecha de adjudicación. | 29 de diciembre de 2021 |
| Orden de inicio. | 29 de diciembre de 2021 |
| Plazo de ejecución | 30 días a partir de la orden de inicio |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

Fecha en que se cumple el plazo. 27 de enero de 2022

Solicitud de recepción de los trabajos. 27 de enero de 2022

Fecha de recepción y constatación 24 de febrero de 2021

Fecha de ingreso a bodega NO APLICA

| DÍAS DE MORA | NO INCURRE EN MORA |
|--------------|--------------------|
|--------------|--------------------|

Como se indica en la liquidación de plazos, no se encuentran días de mora.

SEXTA. - DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio S/No. del Contratista con fecha 27 de enero del 2022, a la Dirección de Fiscalización solicitando la Recepción Única de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO",
- Memorando Nro. 0096-2022-DFIS de fecha 27 de enero del 2022, de la Dirección de Fiscalización a la Fiscalización solicitando informe indicando si es procedente o no la Recepción Definitiva de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Memorando Nro. 0159-2022-DFIS, de fecha 18 de febrero del 2022, de la Fiscalización a la Dirección de Fiscalización, adjuntando el Informe Técnico Nro. 001-2022-DFIS, en el cual indica que si es procedente la recepción definitiva de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Memorando Nro. 0166-2022-DFIS, de fecha 21 de febrero del 2022, de la Dirección de Fiscalización a la Dirección Administrativa solicitando la designación de un técnico para la comisión de recepción definitiva de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Memorando Nro. 0294-2022-DA, de fecha 22 de febrero del 2021, de la Dirección Administrativa al Ing. Civil Víctor Eduardo Espinoza Romero designando como técnico delegado para la recepción definitiva de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Oficio Nro.-2021-0126-DFIS-GADPN, de fecha 22 de febrero del 2022, de la Dirección de Fiscalización al contratista indicando fecha 24 de febrero de 2022 a las 10H00 horas, para la recepción definitiva de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE SAN HÉCTOR DE LA COMUNIDAD DE MUSHULLACTA DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".
- Cabe indicar que se cumplió con la fecha y hora indicada en el oficio.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El Administrador del Contrato M. Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela y el Técnico que no intervino en la obra Ing. Civil Víctor Eduardo Espinoza Romero proceden a recibir los trabajos del proceso de INFIMA CUANTIA Nro. Nro. IC-GADPN-057-2021, entregado por parte del Arq. Felipe Anderson Alvarado Realpe; y dejan constancia que se recibió a satisfacción el mismo acorde a las características estipuladas en la orden de trabajo.

OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se concluye que el Arq. Felipe Anderson Alvarado Realpe, ha cumplido a satisfacción en cuanto a la cantidad y especificaciones técnicas del proceso de INFIMA CUANTIA Nro. IC-GADPN-057-2021.

NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervenientes.

M. Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Víctor Eduardo Espinoza Romero
DELEGADO QUE NO INTERVINO EN LA OBRA

Arq. Felipe Anderson Alvarado Realpe
CONTRATISTA